



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

13 MAR. 2014

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N°**

434

**VISTOS :**

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de Fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Informe Financiero Final del Programa Centros para Niños con Cuidadores Principales Temporeras IEF, Presenta Un Saldo el cual se deben reintegrar a la Seremi Desarrollo Social.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

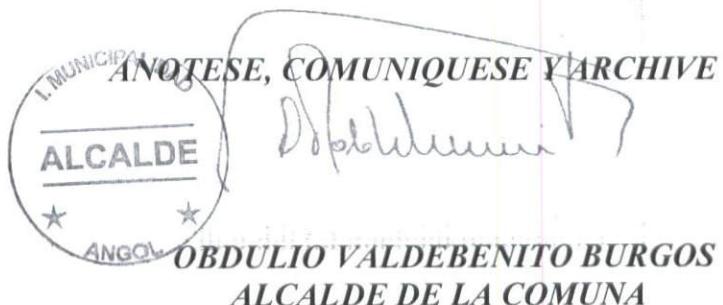
**DECRETO:**

1.- Realícese Devolución de los Dineros a la Seremi Desarrollo Social RUT: 60.103.010-1, por la Suma de \$16 (Dieciséis Pesos), Correspondiente al Programa Centros para Niños con Cuidadores Principales Temporeras IEF, Término Ejecución Presupuestaria.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 214.05.0.754.



- DISTRIBUCION**
- Interesado.
  - Depto. Administración y Finanzas.
  - Archivo Rendiciones de Cuenta.
  - Archivo Secretaría Municipal.
  - Oficina De Partes.



- cerca de ti